



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 004 2010 00284 00
DEMANDANTE: ARIEL RICARDO SALCEDO CAGUA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 354 del segundo cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

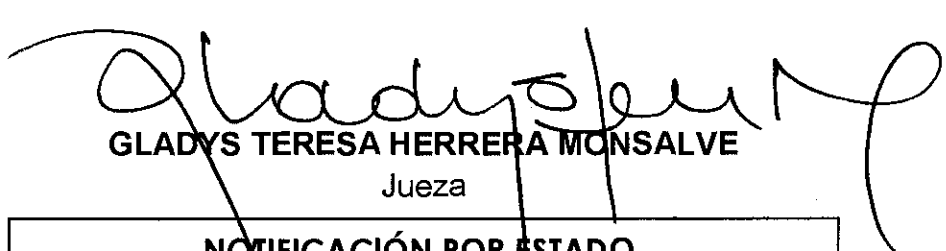
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 07 de Diciembre del 2016, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, se **MODIFICÓ** el fallo proferido el 22 de Junio de 2012 por el extinto Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Caldas

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

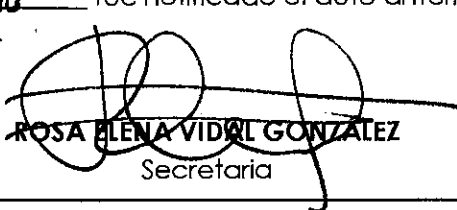
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 015 de fecha
18 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria